



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N°: 1785466/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 606/18 (RESOL-2018-606-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **421/18.-**



En Buenos Aires a los 26 días del mes de diciembre de 2017, entre el **SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DEL VIDRIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, representada en este acto por el Señor José Luis Carballeira, miembro del Secretariado Nacional en adelante indistintamente denominada SEIVARA o PARTE SINDICAL, y **SHOTT Envases Argentina S.A.**, representada por el Sr Esteban Pfeiffer y el Dr Rodolfo Sanchez Moreno, han arribado al acuerdo que a continuación se detalla:

Las parte empresaria manifiesta que en atención a lo solicitado, por la entidad gremial, ha resuelto otorgar, al personal representado por la entidad gremial, una Gratificación Extraordinaria por única vez, por lo tanto de carácter excepcional y no remunerativo (art 6º, ley 24 241) de \$ 4 000 (pesos cuatro mil), por lo cual no se incorpora a los Salarios y por ende, no será considerada para el calculo de horas extras, SAC, vacaciones, indemnizaciones ni ninguna referencia remuneratoria -----

Dicha Gratificación será abonada, en dos cuotas iguales de \$ 2000 (pesos dos mil) los días 10 de enero de 2018 y la segunda cuota conjuntamente con los haberes del mes de Febrero de 2018.-----

A los efectos de la percepción de la misma, se considera requisito para su devengamiento, el estar en relación de dependencia a la fecha de pago.-----

El presente acuerdo absorberá hasta su concurrencia, cualquier suma que pudiere establecerse para fin de año, cualquiera que fuere su origen o denominación-----

El monto de la Gratificación a pagar será proporcional a la fecha de ingreso a prestar servicios para SCHOTT Envases Argentina S.A.----

Ambas partes, solicitarán al Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación, la homologación del presente acuerdo.-----

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



EXPEDIENTE N° 1.785.466/18.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de mayo de 2018, siendo las 14.30 hs, comparece al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de **SHOTT ENVASES ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA**, Rodolfo SANCHEZ MORENO (DNI 8 406.755) -----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra al único compareciente, manifiesta. Que viene por este acto a fines de ratificar ante esta Autoridad el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 2 de autos.-----
Que, asimismo, solicita la pronta homologación del mismo -----

En este estado, el Funcionario Actuante le hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad y de legalidad conforme Ley 14 250 y normas concordantes -----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia -----

Lic. TOMAS LARRAZA
Secretario de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTEYSS



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE N°: 1.785.466/18.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de mayo de 2018, siendo las 15 hs , comparece espontáneamente al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación del **SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DEL VIDRIO Y AFINES (SEIVARA)**, Roberto MERLINO – Secretario General (DNI 16.876.315).-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra al único compareciente, manifiesta: Que vienen por este acto a fines de ratificar ante esta Autoridad el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 2¹³ de autos -----
Que, asimismo, solicita la pronta homologación del mismo.-----

VALE: "fojas 2"

En este estado, el Funcionario Actuante le hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad y de legalidad conforme Ley 14 250 y normas concordantes -----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

SEIVARA

Lic TOMAS LARRAZA
Secretario de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTEYSS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 606/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.